

EL GOBIERNO DE LA LIBERTAD

A LOS ELECTORES

PRÓLOGO

1855.¹ La Nación es convocada. La victoria abre el gran concilio para formular el nuevo dogma. Una interrogación grandiosa se levanta invocando a la luz para conocer el bien y realizarlo. De todas las razas, de todos los elementos y fragmentos que componen la nacionalidad, del seno de todos los deseos y esperanzas, sale una voz clamando por **la vía, la verdad y la vida**. Es el llamamiento de la Providencia, es la petición de todos los dolores y desesperanzas, es el clamor de los sacrificios consumados que conjura al Eterno para que envíe el signo de la alianza y sople sobre la tempestad de crímenes y errores. Venga, pues, esa palabra, que hará ver a los que *viven sentados a la sombra de la muerte*, que hará marchar a los pueblos parálíticos tendidos en su lecho de tormentos, que rompa las cadenas del hechizado en su egoísmo y las cadenas de

hierro en la frente de los opresores. Esa petición es el rumor de las masas, la necesidad del siglo, es la aurora de la nueva vida que aparece sobre el mundo americano, para no engañar por más tiempo a la Providencia traicionada y a la libertad vilipendiada.

Es un momento de creación; tened, pues, el espíritu de creación. El espíritu de creación es la espontaneidad del sacrificio para con todo lo pasado y la audacia incesante para avanzar, confiando tan sólo en la conciencia. Elevad, pues, para ser dignos de este momento, el altar del sacrificio en vuestras almas. Venid a depositar en esa pira para que sea devorado ese germen de esclavitud que inoculáis en las generaciones; acudan los doctores, los hombres de la letra, los fariseos de la libertad con su legalidad y con sus códigos estrechos; acudan los militares con la tradición del sable; los industriales con sus reglamentos, su exclusivismo y con su atraso; los capitalistas

¹ El Perú venía de salir de la revolución, llamada *de la honradez*, triunfando en la batalla de la Palma el 15 de enero de 1855. El general Castilla que mandaba el ejército de los pueblos contra el del general Echenique, convocó una convención que reformara la Carta de 1839 y llevara a cabo la reforma en todos sentidos. A consecuencia de esa convocatoria se escribió el presente trabajo.

con su capitalización despótica; los frailes y clérigos con su ciencia raquítica; los caudillos con su orgullo; la generalidad con su indolencia; el pueblo con su abdicación y servilismo y todos los que lleven la señal de la serpiente acudan con su adulación y con sus odios, con su palabra falsa y sus intrigas porque, en verdad os digo, todo lo impuro y lo desleal será estigmatizado en las puertas del nuevo templo que se levanta para el pueblo soberano. Si queréis la verdad, nada a medias, ni transacción en los principios, ni contemporización con los malvados. Las transacciones y contemporización con los malvados. Las transacciones y contemporizaciones pierden a los pueblos. Son productos de la poca fe o del miedo que busca una retirada o instrumentos de ambición privada entre los mismos enemigos.

Todo eso es el pasado, el mal, la falsa tradición, los hábitos de una corte servil trasportados al gobierno de los pueblos. Sobre esas ruinas elevamos las costumbres del hombre libre que nada debe temer cuando se siente en su derecho. Es así como tendremos el espíritu de creación, el alma de una vida nueva, el genio de la purificación y del progreso.

El objeto de este trabajo es responder a la interrogación apremiante del momento, señalando según mi convicción lo que yo creo ser *la vía, la verdad, la vida*. Asentar el dogma, deducir el principio y formar el alma digna de ese dogma y capaz de realizar ese principio.

Los momentos de la revolución victoriosa, son momentos divinos que, perdidos, no vuelven, y que bien empleados imprimen su sello al porvenir. Ver lo grandioso de la situación, ver los días que se pierden, esto bastaría para sentir el aguijón de lo alto y producir, producir, producir, actos, actos, actos. La verdad es lo que salva, y la verdad ante todo. Veo la revolución y no veo revolucionarios, veo la idea y no veo los espíritus que de ella se apoderen; siento que hay una invocación en las piedras, a falta de hombres,

por ver brillar el fuego sagrado, por divisar la columna de fuego, y el altar de la Patria permanece solitario y la gente se dispersa en el desierto. Los pueblos, los buenos y dignos ciudadanos que se armaron, sufrieron y vencieron, se preguntan, ¿a dónde vamos? Y a esta pregunta tácita y positiva responden tan sólo los días infecundos, las tinieblas que se aglomeran, la alegría que se disipa, el temor de una serie futura de trastornos y el genio todavía palpitante de la consolidación que aún arroja su pestilencia a la victoria.

Jamás ha habido revolución más justa y jamás ha habido *después* de la victoria, revolución más infecunda. El objeto y el deber de lo provisorio es preparar lo radical. Lo radical es lo universal, la libertad, ¿y qué se hace para despertar al pueblo, para darle voz, para poner en sus manos la antorcha, para hacerlo que se sienta dueño de sí mismo, con el poder de hacerlo todo? ¿Se espera una convención! Sí, pero el deber de provisorio es preparar esa convención según la idea de la revolución. ¿Cuál es el programa? ¿Habrá mandato imperativo, habrá delegación? Lo provisorio debe iniciar todo lo que es universal porque éste es su deber y su derecho. Es así como el país sentiría la impulsión unitaria de la libertad. Lo provisorio debía haber entregado el país en manos de la convención futura con la guardia nacional universal, con un programa de reformas discutido por la prensa y en los clubes populares, que debió haber formado, para inocular el genio revolucionario, para que el pueblo fuese exigente en ideas, conociese a los hombres, y para que los candidatos recibiesen el mandato formulado por el pueblo. Pero no. Ni nadie ha reclamado tampoco. La abdicación del ciudadano, el patriarcado de los caudillos, la pasión por las personas, la indiferencia para con la idea y la indolencia para con la Libertad, son plagas muy arraigadas en la organización del país.

Creo presentar la idea salvadora. Idea nueva

para los hombres del pasado, idea natural y viva en todos los hombres de limpio corazón, idea eterna porque es la esencia, la necesidad y la vida misma del hombre.

Todas las luchas, oscilaciones, contradicciones y demás fenómenos que presenta la historia nacen principalmente del disfraz de la verdad. La unidad, la unión, la afirmación, la paz, sólo pueden venir de la lógica de la verdad en toda su pureza.

El gobierno de la libertad es la idea pura en la política y su forma pura es el gobierno directo del pueblo. Tal ha sido siempre mi creencia desde que tuve conciencia del derecho, aun cuando no comprendía los medios prácticos de realizarlo. En Francia, antes y después de la revolución de febrero, no había fe para aceptarla, y la República cayó por faltar a la lógica de la República. En Chile, en 1850, presenté esa idea en la Sociedad de la Igualdad, pero la revolución fue vencida por no haber seguido la lógica de la revolución. Víctor Considerant, antiguo falansteriano, en 1851 se declaró el campeón de esa idea y se asombró de no haber aceptado tal idea mucho antes.

Hoy los sistemas ambiguos se disipan y no veo sino dos ideas posibles para el gobierno del mundo: o el zarismo, o el populismo: la autocracia absoluta, es decir, la creación de un monstruo, o el gobierno directo del pueblo, es decir, el populismo.

Senatus. Populusque. Romanus. S. P. Q. R., fue la expresión de la autoridad en el pueblo más grande. Hoy debemos decir: Libertus. Populusque. Humanitas —la libertad y el pueblo—, humanidad.

A los tímidos, a los que han perdido esa atracción a todo lo que es grande que es el de dote de la juventud, a los que no tienen audacia para la verdad, a los que sólo miran los obstáculos del camino cuando es necesario caminar, les diría: jamás ha habido, ni creo se

vuelva a presentar para el Perú una situación más trascendental. Situación de vida o muerte, de vindicación o deshonra, de caudillaje o de ley, de personas o del pueblo, de tutelas y despotismo o de emancipación y libertad. Desbocado por el desenfreno de la consolidación, la mano de la Providencia lo detiene al borde del abismo para ponerlo en *manos de su propio consejo*. Los pueblos son los convocados. De ellos su suerte. A nadie acusen si no quieren ser libres. La libertad es también responsabilidad y todos y cada uno son responsables de su inacción o indiferencia. Hoy es el momento de presentar, elaborar las ideas, de unirse y asociarse para el bien común, de despertar y soplar el fuego sagrado sobre lo provisorio para tener lo radical, es el tiempo de sembrar la idea redentora, es la ocasión de planificar una reforma sin ejemplo en el mundo y ésta es una tentación digna de la gloria de un pueblo. Es, en fin, el momento de hacer irradiar esa idea sobre todas las instituciones secundarias y presentar el símbolo, la práctica, el ejemplo de la educación de la libertad.

Francisco Bilbao.

INTRODUCCIÓN

Aunque no todo lo bueno pueda inmediatamente realizarse, la verdad debe ser siempre proclamada. La idea fecundiza a las inteligencias, y es necesario levantarla perpetuamente sobre la humanidad, así como la mano omnipotente levanta diariamente al sol para vivificar la tierra. Hay eclipses de la luz, transfiguraciones de la idea, interregnos de la verdad que cubren de tinieblas el espacio, de indiferencia al mundo y que sumergen a la humanidad en el dolor. Pero siempre la centella fugitiva reaparece sobre las aguas de un diluvio, o sobre las ruinas ensangrentadas de los monumentos del crimen. Es

la proclamación incesante de la verdad lo que prepara la aquiescencia general, es la vanguardia de las reformas y es ella, en fin, la que triunfa con las revoluciones para dar un nuevo impulso y cambiar la faz de los destinos.

Lo que más retarda el advenimiento de la República en las inteligencias, es la muerte del sentimiento humano en los corazones, y la enervación de la voluntad. No hay República porque el soberano ha abdicado la idea de soberanía, porque el soberano no siente palpar un corazón social, porque el soberano ha doblegado su voluntad, su poder, y se ha sometido con conciencia, o por hábito a la doctrina de la obediencia ciega, de la revelación, y como consecuencia a las tutelas, a los patronatos, a las presidencias, a las monarquías. Castas dominadoras imperan en la ciudad donde sólo debía imperar la majestad del hombre. Principios e instituciones de equilibrio, de delegación, se han dividido al hombre para mejor dominarlo, dividiéndolo contra sí mismo, esclavizándolo en sí mismo. Allí se hace dominar la idea religiosa del pasado sobre la idea política del pueblo. En otras partes se convierten a las facultades en instrumentos que dominen otras facultades, en clases que dominen otras clases, en intereses que dominen otros intereses. La agricultura con la industria, industria contra industria, la navegación contra la tierra, el capital contra el trabajo, los monopolios contra la masa, las máquinas contra los brazos, las naciones contra las naciones, el ejército contra el pueblo, el sacerdote contra el ciudadano, a Dios contra la libertad, al mandatario contra el mandante, al gobierno contra la sociedad, a la Iglesia contra el Estado, a la legalidad contra la justicia, al pensamiento contra sí mismo. Tal es la obra de división operada sobre lo indivisible, tal es el antagonismo forjado contra la solidaridad natural de todo lo creado. La armonía no existe. El mundo moral vaga en la historia como un planeta destrozado, cuyos fragmentos son devorados por la atracción de fuerzas superiores. *“Dividir para reinar”* ha

sido la máxima del maquiavelismo. Las pruebas las llevamos en nosotros. Unir para ser soberanos, debe ser la máxima que debe reemplazarla.

El mal ha sido abdicación y división de la soberanía. Se trata de recuperar esa unidad perdida. Todo hombre es soberano y es por eso que tiene el derecho y el deber de pensar en la cosa pública (*res-publica*). Confiar en directores, en presidentes y legisladores absolutos, en tutelas que nos descarguen del trabajo, es abdicar la soberanía. La indiferencia en el pensamiento, la indolencia en el corazón, la inercia en la voluntad es lo que caracteriza a los pueblos decrepitos y esclavos. El estudio, la caridad, el trabajo es lo que caracteriza a los pueblos libres y viriles.

No basta desear el bien, es necesario amarlo. No basta conocerlo, es necesario realizarlo. El que no desea el bien, ni lo ama, ni quiere conocerlo y realizarlo, es el *“sepulcro blanqueado”* de que habla la Escritura, el hombre muerto, el enemigo social, ése es el cómplice de todas las maldades, el cadáver ambulante que sólo espera en la miseria o en el banquete a la mano de la muerte, para que lleve a la muerte al que no ha sido digno de la vida.

Es natural que la idea principal de este trabajo y también algunas de las ideas accesorias, encuentre una fuerte oposición en los espíritus, pero pido que se estudie con despreocupación. Yo creo que esa idea es la verdad, sin la cual no habrá constitución definitiva, ni paz social. Todos los sistemas practicados han sido juzgados por la experiencia y los condeno a nombre de la razón pura. Es necesario no olvidar que lo que parece imposible es a veces lo más fácil, que lo que parece increíble es lo que frecuentemente se presenta repentinamente como un hecho, y que lo que parece inverosímil es justamente la verdad. Parecía imposible que hubiese antípoda, que la tierra girase al rededor del sol; parecía inverosímil que la sangre circulase en nuestras venas; que el océano se alzase sobre sí mismo al llamamiento del sol o de la luna; y hoy creemos en la redondez de la tierra, con habitantes

que nos vuelven los pies, no creyendo que los seres puedan desprenderse en el vacío; hoy creemos, contra el testimonio de los sentidos, que somos nosotros los que giramos al rededor del sol; hoy creemos en la supresión del tiempo y del espacio; hoy creemos en la unidad humana, en la creación perpetua, en el laboratorio de la inmensidad, y el génesis y apocalipsis del mundo ha remontado en el pasado hasta las tinieblas sin memoria de los seres antdiluvianos y en el porvenir hasta el progreso sin fin de un porvenir indefinido. El pensamiento libre se pasea sobre las barreras y los límites antiguos. Ha remontado a su foco, la luz ha buscado su sol, y la creación se desenvuelve ante el interpretador en toda la magnitud del tiempo y del espacio. Elevemos también el mundo moral a esas alturas. Tengamos en la ciudad la audacia que tenemos en la ciencia. La reforma social debe empezar por nosotros, y en nosotros, por la despreocupación de la inteligencia. La verdad nada teme. Si temiera, no sería la verdad. Es por eso que la libertad del pensamiento es el mayor homenaje que se le puede tributar y la libertad del pensamiento supone la abolición o la suspensión de nuestros juicios anteriores, para juzgar y recibir la nueva luz que se levanta sobre todas las naciones. Audacia, decía Danton, y la República venció. Osad, decía Saint-Just, y el génesis de la libertad moderna pertenece a la Francia por su audacia, y el ejemplo de una creación moral pertenece a la Francia por haber osado. La organización pasada, el mal presente, no tienen fuerza de duración en sí mismos sino por la autoridad que le da nuestro pavor a la verdad, por nuestro terror a la comunión directa con el espíritu. Quien hubiera dicho hace 500 años que el poder omnímodo de la Iglesia Católica caería, hubiera pasado por un loco. Y el que diga hoy que la delegación de la soberanía, y toda tutela exterior a la soberanía directa del pueblo es una farsa, pasará también quizá por insensato. Comparad la fuerza de la Iglesia, con la fuerza de nuestras constituciones de delegación y veréis si es probable, natural y

próximo el fin de la delegación. La Iglesia, poseedora de las almas, soberana del dogma, creadora del pensamiento humano, dueña de la tierra y de la política, con un Pontífice infalible a la cabeza, cuyas palabras borraban las naciones, destituían tronos, aplicaban el tormento en la tierra y abrían la eternidad del castigo al inobediente, la Iglesia ha caído. Ved su retirada en toda libertad proclamada, en toda soberanía constituida, en el Protestantismo dueño del norte, en la separación de la Iglesia y del Estado, en el anatema ridiculizado, en sus derechos discutidos y negados, en su propio centro que es la Italia y en su capital que es Roma; ved su retirada en las ruinas de sus códigos, monumentos, comunidades, riquezas y poder; ved a ese poder único en un tiempo, distribuidor de territorios y coronas viviendo bajo el amparo de los ametralladores de su pueblo; ved a ese poder moral rodeado de ochocientos patíbulos en sus estados, aparecer como reformador y retroceder ante la lógica para recurrir a la sangre, a la inacción, al terror, y a la alianza de los verdugos de la Europa. Esto es, esto lo vemos. Podemos caminar sobre el coloso, podemos vivir ante Dios sin pasar por las catacumbas de Roma; y no tendremos audacia para proclamar la abolición de la delegación, que es el último sofisma que pesa sobre la libertad del ciudadano? La abolición de la delegación y en su lugar la soberanía directa o el gobierno de la libertad es una idea que apareció en mí con mi pensamiento. El carácter de la verdad espontánea es aparecer completa. En Francia misma tal idea era rechazada. Hoy, después de todas las evoluciones incompletas de la idea República, esa idea se presenta como la unidad futura y la constitución definitiva. El mismo Rousseau la creía imposible. Pero ya no es un hombre, o una secta, es el porvenir mismo que se apodera de esa idea y es la iglesia de la humanidad quien proclama para el mundo la misma palabra, el mismo Verbo, una ley: la vida inmediata y directa de la soberanía o la República.

¿Quién negará que no es ese el Verbo rege-

nerador, que visita a los pueblos y pasa por las fases de la vida del Cristo, el degüello de los inocentes, la fuga a Egipto, *el niño asombrando a los doctores en el templo*, arrojando del templo a los ladrones; sembrando la palabra en todo momento, en todo lugar, en las aldeas, los campos y poblaciones; imponiendo con su virtud a los elementos, conjurando al mal y resucitando a Lázaro? ¿Quién no ve a ese Verbo, recibir el bautismo, desnudándose de las vestiduras del pasado, entrar triunfante en las ciudades, sufrir todo dolor a la vista de su madre y aparecer crucificado sobre el mundo como hostia divina elevada para la salvación del género humano? Hubo un Cristo, hoy ese Cristo hace su peregrinación sobre los osarios de Polonia, de la Hungría, de la Italia. Ese Cristo, ese Verbo, vive en las confinaciones, y enterrado bajo las barricadas de París, estremece al mundo con las conmociones del sepulcro; ese Verbo, ese Cristo, atraviesa los océanos para despertar los continentes y agita al mundo de Colón para edificar su templo.

¿Se negará esto? Al que negare, preguntadle por el lugar donde reposan las cenizas de la que fue la más sabia de las monarquías; preguntad por el equilibrio de Luis Felipe, el mejor y el último de los reyes, y por el papado de Gregorio el Grande en manos de Pío IX que decían el mejor de los papas y que será el último. Mostradle el imperio *más fuerte* asaltado por la vanguardia de la civilización.

Mostradle al turco más cristiano que los que se llaman cristianos, recibiendo la libertad, consagrando el asilo contra el poder de los vencedores.

Que vean la idea del trabajo, antes idea de vilipendio, hoy idea de honor y el problema de la pacificación.

La unidad humana sobreponiendo **su espíritu** sobre las variedades exteriores y materiales; y la igualdad ante la ley sancionando esa unidad.

A la edad media, es decir a la sociedad de la división de la soberanía, sociedad de la gracia en religión y del privilegio en política, retrocediendo ante la justicia que vivifica la soberanía, excluye a la gracia y aniquila el privilegio.

A la penalidad iracunda del derecho canónico y de la feudalidad, desapareciendo ante la idea de la rehabilitación del delincuente; la abolición del tormento pagado que sólo se aplicaba a los esclavos porque eran cosas, (*res*), del tormento católico que se aplicaba a todos porque en la lógica católica todos somos cosas de la Iglesia; la abolición del cadalso político, de la inquisición religiosa y levantarse en su lugar la corrección, la enseñanza, el ejemplo, la soledad, el silencio, el trabajo para despertar el germen divino olvidado en el alma del culpable.

Véase la idea de **estado**, invadiendo como los aluviones del río de la Providencia todos los terrenos poseídos por la Iglesia; al Estado fundando su religión que es la libertad, su paternidad que es el crédito, abriendo el curso del porvenir con la enseñanza, organizando la filantropía con sus hospitales, hospicios, con sus bancos, escuelas, bibliotecas y museos profetizando con el corazón del Cristo la abolición de la ignorancia y de la miseria.

Véase la industria, multiplicando e inventando productos, economizando el trabajo físico para que aumente el trabajo intelectual, suprimiendo mares, desiertos y montañas, disminuyendo el tiempo y el espacio y alargando la vida, acumulando la fuerza y el movimiento para el dominio del globo.

Véase al arte extendiéndose a las masas e introduciéndonos cada día más y más en los peristilos de la armonía del universo.

Véase a la ciencia, que se apodera del secreto de Dios en el grano de arena y en el firmamento del Eterno para acercarnos a la posesión del Ser.

Véase, en fin, la libertad que se despierta

en todo pueblo como las revelaciones de la vida y del deber. ¿Qué pueblo hoy no recibe la visitación del Verbo? En unos aparecen tan sólo sus pasos precursores, que son esas dislocaciones de las naciones corrompidas, en México, Centroamérica, en Rusia; en otros la voz de la amenaza, en otros una aparición y promesa de victoria como en Nueva Granada y en el Perú, pero en todos se siente el aliento de la nueva aurora que despierta a los pastores, es decir, a las masas, para felicitar al nuevo soberano.

Y si esto es innegable, si esto es el deber, cooperemos a su triunfo. Tal es el impulso de la Providencia, para la solución del enigma.

La revolución es la reconquista de la soberanía para continuar su desarrollo.

Lo que existía organizado era la usurpación de la soberanía. Toda usurpación debe caer. La gran Revolución Francesa a pesar de su audacia completa de la idea completa, por no ser fiel a la idea radical de la revolución que era la soberanía universal del hombre, del ciudadano y del pueblo. La usurpación antigua se infiltró en el corazón del mundo nuevo con el sofisma de la delegación. Ese sofisma, esa usurpación disfrazada debe caer para abrir paso a la revolución que regenera al mundo y que funda la unidad de la tercera faz de la historia: el gobierno universal, después del gobierno de la teocracia y de las castas.

La revolución es, pues, la reconquista de la soberanía para continuar su desarrollo.

EL GOBIERNO DE LA LIBERTAD FUNDAMENTOS

I

EL reino de Dios es la justicia. La justicia no ocupa un lugar, ni un tiempo. Todo lugar y todo tiempo son su imperio. La justicia es omnipresente.

La justicia es la forma distributiva de la vida. El animal y el hombre, el bárbaro y el héroe reciben la porción de vida según la forma de su ser.

La forma del ser en los seres racionales se llama libertad.

La justicia es el bien según la ley. La felicidad es el bien según la justicia y según el sentimiento. Aquí sólo debemos ocuparnos del bien según la justicia.

II

El bien es la libertad. La ley del bien es la igualdad.

El mal es la usurpación o esclavitud. La ley del mal es la desigualdad o el privilegio.

La libertad es el ser mismo. La igualdad es la relación de ese ser con su semejante.

El sentimiento, la atracción o la pasión del bien es la fraternidad. El sentimiento, la repulsión o la pasión del mal es el odio. El egoísmo es odio a la fraternidad.

III

Ese bien es la verdad o la afirmación divina. Ese mal es la mentira o la negación humana.

Todo pensamiento, todo deseo, todo acto

de bien, es acto, es deseo y es pensamiento de libertad, de igualdad y de fraternidad.

Todo pensamiento, todo deseo, todo acto de mal, lo es también de opresión, de desigualdad y de odio.

¿Queréis conocer la bondad de una ley, de un proyecto, de una institución? Ved si desarrolla la libertad, si sanciona la igualdad o si consagra la fraternidad.

¿Queréis conocer la inversa? Ved si esa ley tiende a la represión de algún derecho o de alguna facultad, al favoritismo ilegal de una clase o a legitimar una pasión mezquina, como el odio, el miedo, la envidia, la soberbia, la avaricia o la venganza.

Conociendo el bien y amándolo, estáis armados del criterio infalible, lleváis en vosotros la sabiduría de los siglos y seréis dignos de la práctica directa de vuestra soberanía.

La libertad es el derecho. La igualdad es el deber. La fraternidad es la unión.

IV

Conociendo el bien, vuestro derecho y vuestro deber, analizad lo que os rodea.

¿Qué es todo lo que ha caído y lo que cae, todo eso que se hunde en el cementerio de la historia, cargado con la reprobación de la justicia? Todas las formas del mal: las castas, las monarquías absolutas y parlamentarias, las teocracias, las aristocracias, las oligarquías, los privilegios bajo todos sus aspectos, con todos sus instrumentos, los cadalsos, los tormentos, las hogueras, las confiscaciones; todas las formas del despotismo desde la confesión que es el despotismo individual y secreto, hasta la infalibilidad de las iglesias y poderes que es el despotismo público; las leyes que mutilan y encadenan al ser libre, en su pensamiento, en su palabra, en sus acciones, en su derecho de Gobierno; la

miseria instituida como herencia de la mayoría del género humano por el poder legislador de la avaricia. Todo ese pasado, que aún en parte subsiste, puede ser llamado la organización de los siete pecados capitales. Y podemos llamar al porvenir, la organización de las tres virtudes radicales; la Libertad, la igualdad y la fraternidad.

V

La libertad es la Patria. ¿Qué importa llevar tal o tal nombre si la Patria no es el asilo de mi bien? No hay Patria sin hombres, no hay hombres sin libertad. La libertad es la Patria.

La libertad es la moral. Atacar la libertad de mis semejantes, es atacar la libertad en mí mismo y en su esencia. Mentir, robar, tiranizar es faltar a la ley por la que soy, a la ley por la cual soy digno de la verdad, de la propiedad y del gobierno de mí mismo.

La libertad es la moral.

La libertad es la religión. Sin libertad, Dios sería como si no existiese para el hombre. La justicia, el orden absoluto, la responsabilidad presente y futura de mis actos serían como si no fuesen sin la libertad. La idea más grande del poder divino y que más engrandece a la humanidad es la de la creación del ser libre.

La libertad es la religión.

VI

Si la libertad es Patria, moral y religión, si la libertad es la soberanía del hombre dominada, limitada, determinada y desarrollada, por la **idea** misma de la libertad, el problema que debe ocuparnos es el de hacer **que la libertad sea gobierno.**

El gobierno de la libertad es el problema y el programa de la revolución.

No olvidemos la definición que dimos: la revolución es la reconquista de la soberanía para continuar su desarrollo.

VII

Hasta hoy no ha habido gobierno que realice completamente esta fórmula. **El hombre libre, en una sociedad libre.** El fin de la revolución es conseguirla.

Todos los gobiernos pasados y presentes son usurpaciones o delegaciones más o menos disfrazadas de la soberanía.

La usurpación es un atentado. No tenemos que raciocinar contra el crimen. La delegación es un error y tenemos que desvanecerlo.

Todas las constituciones reconocen la soberanía del pueblo, pero después agregan que siendo imposible su ejercicio, o siendo incapaz el pueblo de ejercerla, el pueblo se ve en la necesidad de delegarla.

¿Delegar la soberanía, delegar la libertad? Si esto fuese la verdad, prefiriera renegar de la soberanía y proclamar la legitimidad del despotismo, que no engañar al verdadero soberano para esclavizarlo por sí mismo.

Delegar es transmitir, es renunciar, es abdicar la soberanía.

El que delega su pensamiento o facultad de pensar, abdica la soberanía de su razón y se convierte en instrumento del delegado. El que delega su juicio o facultad de juzgar, en lo relativo a sí mismo, abdica su conciencia. El que delega su voluntad se convierte en máquina o esclavo. La soberanía es la libertad del pensamiento, de la conciencia y de la voluntad. Delegar esa soberanía, es un verdadero suicidio y no hay derecho para ello. No tenemos el derecho de delegar la soberanía y tenemos el deber de ser inmediata, permanente y directamente, soberanos.

La soberanía se manifiesta por el poder de hacer la ley, por el poder de aplicarla y por el poder de ejecutarla.

Las constituciones declaran que el pueblo *delega* a unos hombres estos tres poderes. Es decir, que establece dos soberanías, dos autoridades, dos autonomías, dos gobiernos, dos estados. La soberanía es una e indivisible; las constituciones lo declaran. ¿Cómo es que la presentan enseguida doble y dividida? ¿Qué sería del hombre que delegase a otro su poder de pensar, a otro su conciencia, a otro su voluntad? ¿Sería un soberano? No. ¿Y qué diréis del pueblo soberano, uno e indivisible, que debe delegar a unos el poder legislativo, a otros el judicial, a otros el ejecutivo? ¿Será un pueblo soberano?

El soberano, es soberano porque ejerce la soberanía. ¿La ejerce según la constitución?

Dicen que sí, porque elige sus representantes, sus delegados, sus mandatarios. Es lo mismo que decir que el mandante abdica su derecho en un mandatario y que el *soberano* se nombra un *amo* para poder ser soberano.

Esos representantes o delegados no reciben mandato directo imperativo, son inviolables, son infalibles, su palabra es ley y sus leyes no reciben la sanción del pueblo que los nombra. Hacen lo que quieren, legislan, juzgan, ejecutan, son los soberanos efectivos. La delegación ha sido más que la potestad de donde ha salido, y se dirá después que la soberanía es indivisible y que reside en la Nación?

El pueblo no ha pensado, discutido, deliberado ni votado lo que debe ser la ley y se dirá que el pueblo es legislador? El pueblo no da un mandato imperativo a su representante y se dirá que lo representa? El pueblo, pues, obedece a un pensamiento que no es su pensamiento, a una conciencia que no es su conciencia, a una voluntad que no es la suya. ¿Es esto ser soberano? ¡Los monarquistas de derecho divino tienen más lógica que vosotros, hombres de la delegación o del sofisma!

Veo venir vuestra respuesta. ¿Cómo ejercer la soberanía? La democracia directa es imposible, el pueblo no puede, ni tiene tiempo para gobernarse a sí mismo. Entonces declarad que no es soberano el que jamás tendrá tiempo y poder de ser soberano. Pero vuestra objeción se apoya en la dificultad de los medios. Declarad, entonces, que la soberanía directa es la verdad pero que ignoráis cómo pueda realizarse. Por ahora sólo se trata de asentar el principio. Después veremos los medios, pero os anticipo una pregunta: ¿El embajador o plenipotenciario de un Estado encarna la soberanía del Estado que lo nombra? ¿Ese representante no llena un mandato imperativo? ¿Lo que él haga no debe ser ratificado por su soberano? ¿No puede ser revocable a voluntad del soberano? ¿Hay delegación de la soberanía en su persona? No, mil veces no, y con todo representa a su Nación. Ese representante es revocable, recibe mandato, lo que hace no tiene fuerza sin la aprobación del que lo envía, es un agente, un comisionado, un personaje simbólico, si se quiere, pero que no hace desaparecer la soberanía directa de la Nación que representa. Esto no es entrar en la cuestión; es tan sólo para mostrar a los asustadizos que hay un modo de representar la soberanía sin delegación, cuando la soberanía no puede transportarse a otra parte.

La delegación es la esclavitud disfrazada de la soberanía. La historia de los congresos lo comprueba. El congreso de Echenique *delegando* facultades omnímodas a ese hombre, es el tipo más sublime de la delegación.

No hay derecho de delegación. O la autocracia de un emperador o de un Papa o la soberanía directa y permanente del pueblo. Éste es el dilema.

La delegación es el último refugio del genio del pasado. Es un resto de ese *temor servil* (*timor servilis*) engendrado en el alma de la humanidad por la doctrina de la gracia y del terror. La obediencia ciega retrocediendo ante la filosofía nos *legó* ese

recuerdo de la esclavitud disfrazada. La delegación es el sello del jesuitismo en la política.

La verdad presenta el problema en la soberanía directa como la única forma de la libertad.

VIII

Es necesario distinguir dos órdenes de leyes, dos modos de ejercer la soberanía.

Hay una ley divina que es la libertad.

Hay leyes humanas que la libertad sanciona.

¿Las leyes humanas podrán tener autoridad contra la ley divina? No. Luego la ley de libertad es superior a toda voluntad, y el pueblo, ni nadie tiene derecho contra ella. Si los actos contra la justicia producen acción popular, los actos contra la libertad producen acción divina.

Caractericemos esas dos clases de leyes.

Hay leyes invariables y leyes variables.

Las leyes que dominan a la humanidad y las leyes que la humanidad domina.

Las leyes que constituyen a la humanidad y las leyes que la humanidad constituye para su bien.

Hay pues dos categorías:

La primera es la ley divina; la segunda, la ley humana.

La ley divina es inmutable y sagrada; la humana es variable y respetable.

La ley divina es independiente del sufragio o de la voluntad.

La ley humana depende del sufragio y de la voluntad.

Conviene, pues, determinar cuál es la ley invariable y cuál es la variable.

La constitución humana debe reconocer la primera y establecer la segunda.

La ley divina es como el axioma, innegable.

La ley humana es como el principio, discutible.

Proclamemos lo innegable, y demos nuestra opinión sobre lo discutible.

¿Cuál es la autoridad o el criterio que proclama el axioma moral o a la ley divina? La misma autoridad, que nos hace reconocer que el todo es mayor que la parte, que lo mismo es lo mismo, que dos y dos son cuatro, es la que debe establecer el axioma moral.

¿Cuál es el axioma moral o la ley divina innegable?

La libertad.

¡He ahí el axioma moral! Innegable y sagrado.

Puede el hombre negar el axioma matemático. No. Del mismo modo no puede negar el axioma moral.

La libertad como ley es la justicia.

La justicia es independiente de los pueblos.

En la constitución debe, entonces, especificarse la libertad y declararse intocable, y manifestar los modos o medios de practicarla que es en lo único que se puede discutir.

Si se me pregunta a nombre de qué autoridad afirmo esa distinción, respondo: a nombre de la autoridad que reconoce que el todo es mayor que la parte.

Por ejemplo. Puede discutirse si conviene establecer cámaras, presidencias, tribunales vitales o jurados, centralización o federación, contribuciones directas o indirectas, porque todo eso no es evidente, no lleva el sello de lo innegable, el hombre puede vivir en federación, con contribuciones directas o indirectas sin alterar la esencia humana, sin negar el ser; pero no puede negarse, si hay bien o mal, justicia o injusticia, no puede negarse la libertad sin negar la esencia radical del hombre. Puede discutirse si un círculo conviene más que un cuadrado, pero no puede negarse que todos los rayos del círculo son iguales entre sí. Del mismo modo puede negarse que la centralización sea mejor

que la federación, pero no puede negarse que los hombres son libres.

Así, pues, el axioma no es cosa de conveniencia, no hay comparación que establecer. El axioma es y nada más. El hombre es libre.

No hay comparación que establecer. Pero sí hay comparación en saber si una cámara, o dos, o ninguna es conveniente.

Así repetimos:

La ley divina es inmutable y jamás habrá derecho en poder alguno de la tierra para alterarla, cambiarla o suprimirla.

La ley humana, o comparación de medio para buscar su conveniencia, puede ser alterada por el soberano.

Se trata sólo de poner fuera del alcance de los partidos y de todo poder, la declaración de la ley divina.

IX

DECLARACIÓN DE LA LIBERTAD

La base de la constitución es la ley invariable.

La constitución es la forma de la libertad en la política.

Declarando, especificando el derecho y organizando su invulnerabilidad, la libertad está fundada.

La definimos de este modo.

La libertad es la potencia de ser, con conciencia para manifestar y perfeccionar su ser.

En la idea libertad van comprendidas la idea de gobierno personal y de perfección.

Sus límites están especificados en la idea misma, porque dañar a la libertad en otro, es dañar a la libertad en sí mismo.

El gobierno es la acción social del pueblo sobre sí mismo.

Primer aspecto	Libertad	<p>de pensar de creencia de culto de palabra de enseñanza de prensa de la tribuna de la cátedra del arte</p>
Segundo aspecto	Libertad	<p>de trabajo de propiedad de comercio de contratos de créditos de interés de convenciones de industria profesión vocación</p> <p>venta consumo producción cambio</p> <p>de domicilio de circulación</p>
Tercer aspecto	Libertad de la personalidad en sus relaciones sociales la	<p>Libertad de asociación de gobierno que comprende libertad de legislar, de juzgar, de ejecutar de acción.</p> <p>Libertad de insurrección. Cuando la libertad es violada en algunas de sus manifestaciones y no es vindicada por la acción natural de la justicia, de fraternidad o derecho y deber de hacer a otros el bien, que quisiéramos nos hiciesen.</p>

Es el derecho del todo sobre el todo.
Para determinar la esfera o la circunferencia de su acción debemos conocer lo invariable y sagrado que existe en cada uno para que la acción social se

detenga ante el sagrario divino que es el derecho del hombre.

La libertad es el derecho del hombre.
La libertad es el derecho del pueblo.

No robes	es decir, no ataques la propiedad que es una manifestación de la libertad.
No mates	es decir, no despojes al hombre de su primera propiedad divina que es la vida.
No mientas, no engañes, no calumnies, no des falso testimonio.	es decir, no ataques lo que es el deber primero: la verdad.

Si el pueblo ataca o viola cualquiera de las manifestaciones esenciales del derecho, ataca y viola el principio mismo que lo constituye.

Luego la ley del hombre y del pueblo es la igualdad de la libertad.

Examinemos sus manifestaciones esenciales.

La raíz de la libertad está en su pensamiento, en su conciencia. Ésta es la base de todas las libertades, el fundamento de la personalidad.

La personalidad en relaciones de igualdad con la personalidad, es el segundo aspecto.

La personalidad en relaciones con la sociedad es el tercero.

He ahí el derecho, lo que constituye la impenetrabilidad del ser humano.

El deber es el respeto del derecho y el desarrollo del derecho. *No hagas a otro lo que no quieras que hagan contigo. Haz a otro lo que quieras que hagan contigo.*

La práctica del deber es la justicia y la ley de la justicia es la igualdad.

Examinad lo prohibido por la ley divina y veréis que es lo prohibido por la ley de la Igualdad.

Examinad lo mandado por la ley divina y veréis que es el imperativo de la libertad.

Ama a Dios sobre todas las cosas. Ésta es la

manifestación más elevada del amor de sí mismo, porque amando a Dios, nos amamos y amamos en Él la fuente de la vida.

Tal es la ley divina contra la cual no hay derecho, y ante la cual deben inclinarse las instituciones humanas.

La constitución de un pueblo debe partir de ese punto. Toda ley, toda constitución, toda institución, toda costumbre, toda opinión, todo hábito, toda doctrina que ataque ese código divino es error o mentira y subsiste el derecho imprescriptible e inalienable con el derecho de revolución perpetua hasta obtener definitivamente su sanción en la práctica de la vida social.

La libertad es, pues, el ser, es la doctrina, es la ley y el pueblo, es el primero que debe inclinar su majestad soberana ante la soberanía divina de la libertad.

Podemos definir a la soberanía diciendo que es:

La obediencia a la libertad.

X

LA INSTITUCIÓN
DE LA LIBERTAD

Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con toda la fuerza común, la persona y los bienes de cada asociación y por la cual, cada uno uniéndose a todos no obedezca sino a sí mismo y sea tan libre como antes.
J. J. ROUSSEAU.

X - I

Todo hombre es libre. El hombre no puede depender de otro hombre. La libertad que lo hace soberano le impide violar la libertad o establecer la dependencia en otro. La libertad es, pues, la **idea**, legisladora que debe presidir a las acciones. La misma idea, la identidad del ser, la unidad de la verdad, forman la asociación del pueblo, forman la soberanía del pueblo.

La soberanía del pueblo es la personalidad social.

La esencia radical de la soberanía y la base que constituye la soberanía es el pensamiento. Soy yo -y no soy otro-, porque yo soy el que pienso. Si otro poseyese mi pensamiento o pensase por mí, no tendría personalidad. Sin mi pensamiento, que es mi individualidad impenetrable, no sería responsable, sería un miembro de otro ser, una máquina movida por extraño agente, no tendría destino, personalidad, ni porvenir. La creación más sublime sería destrozada, y en vez del hombre se vería una monstruosidad sin tipo en la mente de Dios, sin derecho, sin deber, y sin felicidad posible.

El pensamiento es la visión de la **idea**. La visión de la idea es la reguladora de la vida, es el gobierno de sí mismo, es la soberanía intransmisible. La visión de la idea es la comunión con el Verbo, con la luz, con la palabra del Eterno. Esa comunión de luz es personal. Abolirla es proscribirnos del seno omnipotente de donde

sacamos la fuerza del bien y de la vida. Abolir la soberanía personal, la visión, la comunión individual con la mente de Dios, es separarnos radicalmente de la patria del espíritu, es la ausencia de Dios en el hombre, la condenación sin fin y sin esperanza, la imagen del infierno católico aplicado a todos los momentos de la vida.

La soberanía o la visión inmanente y permanente de la idea libertad y su encarnación en la persona es, pues, el gobierno del hombre y el gobierno de los pueblos. Esa soberanía es la legislación o el pensamiento.

Tal atributo, que es el derecho mismo indelegable.

Delegar el poder legislativo, el pensamiento, es delegar la personalidad. Ese acto es el crimen de lesa humanidad.

La aplicación, administración, ejecución, son funciones que pueden ser representadas, así como el hombre puede encargar al brazo derecho o al izquierdo, a la mano o a la palabra de la realización de un pensamiento. Pero el pensamiento permanece indelegable, es decir el legislador, la voluntad, el soberano.

La soberanía no puede negarse, así como no se puede negar el pensamiento. El que niega el pensamiento, **piensa** que lo niega y **pensando** que lo niega, está afirmando que piensa.

El que niega la soberanía hace acto de soberanía al negarla. Afirmación indestructible, libertad, no puedes ser conmovida, sin que se conmueva al mismo tiempo el trono del Eterno.

El fundamento de la soberanía, es el pensamiento. El pensamiento no puede delegarse sin abdicar la personalidad. El pensamiento soberano es el poder legislativo, es la ley. La ley no puede ni debe salir sino del pensamiento social. La aplicación es una función, la administración es una función. El hombre puede encargar a otro el manejo de sus capitales, la aplicación de sus riquezas, la admi-

nistración de sus bienes, pero no puede encargar o delegar a otro el poder de su pensamiento, la independencia de su razón, la determinación de su vida, la dirección de su conciencia.

Así, pues, el poder legislativo es la personalidad del pueblo, es la función indelegable, intransmisible. Pero puede nombrar comisiones que apliquen o ejecuten lo que haya pensado y determinado. Los poderes judicial y ejecutivo, son dependientes, funcionarios, ingenieros de la voluntad social.

X - II

La soberanía reside en la Nación, en los grupos o asociaciones o parciales en que se divide la Nación y en los individuos.

Ejercicio de la soberanía sin delegación del soberano.

La igualdad de derechos sancionada como consecuencia o como afirmación universal de la soberanía.

Cada hombre es miembro de la ciudad o soberano. Todo hombre es legislador. El sufragio universal es la expresión.

El derecho de iniciativa, de proposición, de proyecto perteneciendo a todo hombre y no pudiendo ser ley, sin la afirmación de la personalidad social, ¿cómo organizar la manifestación de esa personalidad?

He aquí el medio.

La manifestación del deseo, que es el proyecto, es la palabra.

Organicemos la manifestación permanente de la palabra: la tribuna.

El **tribunado** del pueblo será el modo de manifestar al soberano y de representar al gobierno.

El hombre es la tribuna, no legisla: presenta la idea.

El pueblo aprueba o desaprueba y la idea es ley.

El tribunado es la palabra iniciadora y permanente.

No hay delegación, hay tan sólo **iniciación**.

El pueblo nombra el tribunado. El tribunado es un cuerpo, agente, dependiente del soberano, con mandato imperativo, con el derecho especial de iniciativa, con el deber de elaborar la iniciativa de todos, de preparar el trabajo, el proyecto y de presentarlo a la votación del soberano. El tribunado es revocable, responsable, reelegible en su totalidad o en parte y cuando lo manifieste el soberano.

Organización de la manifestación del soberano.

El pueblo se dividirá en secciones legales. Cada sección tendrá su ministerio o tribunado seccional para dirigir los trabajos de cada sección.

Cada sección llevará el registro cívico de sus miembros, tendrá un lugar determinado de reunión para deliberar y votar.

El proyecto de un ciudadano no podrá ser presentado al tribunado nacional sin la reunión de un cierto número de votos, que se fijará según la población.

El proyecto o la iniciativa de cada ciudadano contra el tribunado no podrá ser ley sin la aprobación de la mayoría de las secciones o del número individual de votos sumados en la totalidad de las secciones.

El tribunado disiente públicamente y presenta sus proyectos a la aprobación general. Las asociaciones o secciones, los clubes, la prensa, discuten y preparan la opinión general y, pasado un término fijado de antemano, se votará por toda la Nación si el asunto es nacional, o por la localidad si es local.

Si pasado ese término no hay votación, o

se reúne una mayoría de votantes, el proyecto se tendrá por aprobado y será ley. Ésta será la aprobación tácita del soberano. Si se abstiene de votar por indolencia, que sufra las consecuencias.

De este modo el pueblo puede ser representado, sin delegar su soberanía, porque siempre tiene su voto directo sobre el **objeto** de la ley, sobre lo que debe ser la ley.

Hasta hoy ha habido voto directo tan sólo para las personas, diputados o presidentes, pero jamás para las cosas. Esto es la delegación.

El gobierno de la libertad exige el voto no sólo para nombrar sus dependientes, sino sobre la *cosa*, el *objeto*, la ley. Éste es el gobierno directo del pueblo.

El número de ciudadanos que componga el tribunalado del pueblo puede variar. Proponemos el número de cien tribunales.

Estos son los representantes sin delegación de la soberanía, plenipotenciarios revocables, cuya iniciación debe ser aprobada o desechada por el pueblo.

Este tribunalado puede dividirse en secciones especiales, compuestas de hombres especiales para iniciar en todo lo que sea necesario presentar al soberano. Sección o comisión de crédito o hacienda, de justicia, de guerra, policía, agricultura, educación, relaciones exteriores, y comisión ejecutiva.

La comisión ejecutiva o la que represente la fuerza y toda comisión puede tener un presidente, nombrado por el tribunalado, revocable por el tribunalado y removible a voluntad del tribunalado.

Es así como cesa el antagonismo de los poderes, la creación de entidades fuera de la Nación; desaparecen los trastornos, caen los ídolos, los caudillos, las personas y sólo resplandece la majestad del soberano.

Como el tribunalado no hace sino elaborar, iniciar y presentar a la aprobación del pueblo los proyectos nacionales, el pueblo permanece con su

soberanía en ejercicio y toda revolución es imposible, a no ser que abdique su derecho, en cuyo caso, el despotismo y el terror serán el legítimo gobierno de un *pueblo rebaño*, así como el diluvio fue el castigo que sumergió a los ensayos imperfectos del planeta y lavó las iniquidades de la tierra.

El tribunalado es el poder judicial nacional en los litigios nacionales, como cuestiones de límites, diferencias entre las secciones, cuestiones internacionales.

El poder judicial para toda la República será nombrado por el pueblo.

Los jueces de paz y de primera instancia son nombrados por sus respectivas secciones.

El jurado criminal es nombrado por la sección.

El jurado civil o corte de justicia de los distritos jurídicos es nombrado por la secciones de los distritos jurídicos en que se divida la Nación y elegidos entre los hombres de la profesión del derecho.

La Nación nombrará un jurado supremo de justicia para entender en todos los asuntos relativos a la criminalidad contra el Estado.

Este jurado será también el tribunal de casación.

No para intervenir en el juicio sino para juzgar sobre la observancia de la formalidad legal.

Todo juez es revocable y su mandato limitado.

Toda sección tiene su fiscal, que será el procurador de la libertad, el acusador público, el guardián especial de las garantías y formalidades del derecho.

Todo magistrado local o seccional es revocable por la localidad o la sección. Todo magistrado nacional es revocable por la voluntad de la mayoría de las secciones o por sentencia de la corte suprema de justicia.

XI

SOBERANÍA DEPARTAMENTAL

La unidad nacional reaparecerá en la organización fragmentaria o departamental.

Lo que la Nación ha organizado para representarse, la localidad lo hace para administrarse.

La soberanía departamental nombra también su tribunalado que ejercerá las mismas funciones que el Tribunalado nacional, pero en la esfera limitada de la localidad.

Ese tribunalado se dividirá en secciones o ministerios para representar las diferentes necesidades departamentales.

El poder ejecutivo puede ser representado en el seno mismo del tribunalado por un individuo o comisión, que puede ser variado por el mismo tribunalado.

El proyecto de ley presentado por el tribunalado nacional o supremo será presentado por el tribunalado departamental a la deliberación y voto del departamento.

El pueblo dividido en secciones legales es el que nombra el tribunalado y cada sección será presidida en sus actos nacionales por su respectivo representante en el tribunalado.

Toda sección legal tendrá un local especial o casa de ciudad, cabildo, etc. que será el cuartel, el foro, el tribunal, el archivo de los registros seccionales.

Cada sección tiene sus magistrados y sus agentes para cumplir las órdenes, leyes y decretos, para convocar al pueblo de la sección y para hacer el escrutinio de los votos.

En los lugares donde la población viva muy esparcida se elegirá un punto central a donde los ciudadanos deben concurrir a lo menos una vez al mes para imponerse de la marcha nacional y departamental de los proyectos en tabla, de los días de votación, etc.

Ese punto central será la capital de la sección agrícola o urbana. Allí residirá el ministerio seccional que tendrá la obligación de comunicar a las aldeas el diario nacional y departamental y las convocatorias necesarias.

Se ve, pues, que la misma idea que organiza la Nación organiza la menor fracción legal del territorio.

De este modo queda resuelta la gran cuestión de la federación y de la centralización. El gobierno directo presenta todas las ventajas de la unidad centralizadora sin su despotismo y todos los elementos vitales de la federación sin su anarquía.

La lógica de la libertad resuelve clara y sencillamente todas las cuestiones hasta hoy insolubles.

XII

GARANTÍAS DE LA LIBERTAD

La primera y más segura garantía de la libertad es la práctica del gobierno de la libertad y la organización de la educación de la libertad, como veremos después; pero para hacer más efectiva la inviolabilidad del derecho y determinar sus puntos culminantes vamos a especificar algunos medios, que no serán sino consecuencias de la libertad elevadas a la altura de instituciones.

Hay que atender a la libertad social y a la libertad individual.

La libertad del todo depende exclusivamente de la permanencia de la soberanía del pueblo en ejercicio, bajo la forma del gobierno directo organizado del modo que hemos expuesto.

Toda violación de la libertad en cualquiera de sus manifestaciones privadas relativas a la persona, al honor, a la propiedad, a la familia, produce acción individual ante el jurado.

Toda violación de la libertad en sus ma-

nifestaciones relativas al pensamiento produce acción popular.

Toda violación de la libertad en su manifestación esencial, que es el soberano o el derecho de gobierno produce acción divina ¿Acción divina? Sí, éste es el caso en que un hombre que encarna la libertad abdicada por el pueblo o usurpada por algún despotismo arraigado o imprevisto, puede ser más que el pueblo. Ejemplos: los Gracos en Roma, los Macabeos en Judea, el pueblo de París en 1830 y en 1848, las juntas de la Independencia en América.

Cuando el tribunalado o su comisión ejecutiva, traspasando su facultad iniciadora, impone su voluntad, el pueblo se reúne inmediatamente en sus secciones y el pueblo de la capital se constituye en tribunalado provisorio. La soberanía nacional queda por el solo hecho, convocada para nombrar un nuevo tribunalado y el jurado supremo se apodera del juicio del tribunalado derribado.

Ningún ciudadano puede ser apresado a no ser por crimen in fraganti.

El domicilio del ciudadano no puede ser violado bajo ningún pretexto. Del mismo modo su correspondencia y papeles serán siempre sagrados.

Todo hombre acusado debe obedecer al llamamiento de la justicia. El que no se presentare será reputado criminal.

El ciudadano declarado criminal por la autoridad y que no se presentare, queda suspendido de sus derechos, será perseguido, ningún ciudadano podrá asilarlo sin hacerse cómplice y sólo en este caso la autoridad podrá penetrar en el domicilio, porque ha perdido el derecho que lo constituía inviolable.

El ciudadano acusado y presentado a la justicia no podrá ser detenido más de 24 horas. Si resultare inocente, es acreedor a una rehabilitación e indemnización progresiva, a proporción de las horas que hubiese sido detenido.

El ciudadano podrá libertarse de las 24 horas legales presentando la fianza moral de otro ciudadano inscrito que responda de su residencia. Si el juicio exige demoras, pruebas, tramitaciones, el acusado podrá permanecer en libertad después de las 24 horas, presentando una fianza moral de tres ciudadanos responsables. Si no puede presentar esa fianza, el juicio no podrá prolongarse más de un mes. Pasado este término será puesto en libertad si no ha podido ser juzgado.

La detención preventiva no es castigo. La prisión no debe ser un lugar de tormento.

Los ciudadanos y los jefes de cada sección legal en la que se hallen inscritos los acusados deben velar por el cumplimiento de las garantías en todo apresado o acusado.

En toda votación seccional se leerá el nombre de los ausentes por causa de prisión o suspensión de derechos. Es así como la sociedad pasará una revista de sus miembros y podrá pedir cuenta de la libertad de los ausentes.

Repetimos. Todo ciudadano acusado debe presentarse a sostener la acusación que se le haga. Si no se presentare, o no alegare la causa de su no presentación ante el jurado, será reputado criminal y apresado donde se encuentre. Es así como no habrá necesidad de perseguir. La fuga es confesión, es el peor castigo que pueda imponerse a sí mismo el delincuente, porque pierde sus derechos; el nombre del contumaz es publicado, la acción ni prescribe contra él, en todo el territorio y queda su ciudadanía suspendida.

El falso acusador es responsable.

No habrá juicio por ninguna opinión manifestada.

El impresor es responsable del anónimo o del hombre que no presenta garantías para responder en juicio.

Toda palabra pública que envuelva responsabilidad de acusación debe ser garantida por

el autor. La calumnia y la injuria, de hecho, de palabra o por escrito, siguen la tramitación ordinaria de los juicios como atentado a la libertad individual.

Se ve, pues, que todas las dificultades relativas a la imprenta quedan salvadas. Creo no ser necesaria otra ley de imprenta.

Pero la garantía soberana, el *habeas corpus* nacional, es el pueblo soberano constituido en perpetuo centinela de su soberanía. Ésta es la garantía de la ley, la ley viva.

El espíritu de la ley siempre despierto, siempre en ejercicio, siempre enseñando y siempre transmitido a las generaciones por la práctica de la libertad y la educación de la libertad. A este medio se agrega todo lo que es órgano del pensamiento como la prensa, el club, la asociación, las fiestas populares, el arte popularizado.

La práctica de este gobierno formará las costumbres de la libertad y entonces nacen la práctica y principios que de suyo garantizan:

La responsabilidad y juicio de todo hombre encargado de una función social.

La recompensa y los castigos ejemplares.

La virtud respetada, el crimen jamás impune.

La cooperación de todos a la defensa del derecho.

La abolición del gobierno, entendiendo por gobierno una entidad separada del pueblo. De este modo gobernando todos, todos somos los guardianes del derecho de todos.

En una palabra, debemos cooperar a formar la identidad de la autoridad y de la libertad.

Si la libertad no tiene autoridad ¿de qué sirve?

Si la autoridad no es el mismo derecho o la libertad de todos, ¿de qué sirve?

El alma de todo ciudadano debe ser como la capital de una República. A la capital van todos los caminos así como las venas van al corazón. Del mismo modo, todo ciudadano debe sentir

en sí mismo toda violación de la libertad efectuada en cualquier hombre y en cualquier parte del territorio. Esta solidaridad, esta comunión, es la mejor garantía de la ley, pues es la ley en espíritu y en realidad práctica. Todo esto forma la garantía de la libertad social.

Insertamos a continuación los artículos de la Constitución del año 28 en Chile, como un ejemplo de lo que el espíritu liberal había podido alcanzar en ese tiempo.

“CAPÍTULO III

Derechos individuales.

Art. 10. La Nación asegura a todo hombre, como derechos imprescriptibles e inviolables, la libertad, la seguridad, la propiedad, el derecho de petición, y la facultad de publicar sus opiniones.

Art. 11. En Chile no hay esclavos; si alguno pisase el territorio de la República, recobra por este hecho su libertad.

Art. 12. Toda acción que no ataque directa o indirectamente a la sociedad, o perjudique a un tercero, está exenta de la jurisdicción del magistrado y reservada sólo a Dios.

Art. 13. Ningún habitante del territorio puede ser preso ni detenido, sino en virtud de mandamiento escrito del juez competente; previa la sumaria respectiva, excepto el caso de delito *in fraganti*, o fundado recelo de fuga.

Art. 14. Todo individuo preso o detenido conforme a lo dispuesto por el artículo precedente, y por delito en que no recaiga pena corporal, será puesto en libertad inmediatamente que dé fianza en los términos requeridos por la ley.

Art. 15. Ninguno podrá ser juzgado por comisiones especiales, sino por los tribunales

establecidos por la ley. Ésta en ningún caso podrá tener efecto retroactivo.

Art. 16. Ninguna casa podrá ser allanada, sino en caso de resistencia a la autoridad legítima, y en virtud de mandato escrito de ella.

Art. 17. Ningún ciudadano podrá ser privado de los bienes que posee, o de aquellos a que tiene legítimo derecho, ni una parte de ellos por pequeña que sea, sino en virtud de sentencia judicial. Cuando el servicio público exigiese la propiedad de alguno, será justamente pagado de su valor, e indemnizado de los perjuicios en caso de retenérsele.

Art. 18. Todo hombre puede publicar sus opiniones y pensamiento por la imprenta. Los abusos cometidos por este medio serán juzgados en virtud de una ley particular, y calificados por un tribunal de jurados.

Art. 19. La ley declara inviolable toda correspondencia, epistolar; nadie podrá interceptarla, ni abrirla, sin hacerse reo de ataque a la seguridad personal.

Art. 20. La ley declara culpable a todo individuo o corporación que viole cualquiera de los derechos mencionados en este capítulo. Las leyes determinarán las penas correspondientes a semejantes atentados”.

Veamos las garantías prácticas que la misma Constitución estipulaba.

“Restricciones del poder judicial

Art. 104. Todo juez, autoridad o tribunal que a cualquiera habitante preso o detenido conforme al artículo 13 del capítulo 3° no le hace saber la causa de su prisión o detención en el preciso término de 24 horas, o le niega o le estorba los medios de defensa legal de que quiera hacer uso, es culpable de atentado a la seguridad personal. Produce por tanto **acción**

popular, el hecho se justificará en sumario por la autoridad competente, y el reo, oído del mismo modo, será castigado con la pena de la ley.

Art. 105. Se prohíbe a todos los jueces, autoridades y tribunales imponer la pena de confiscación de bienes, y la aplicación de toda clase de tormentos. La pena de infamia no pasará jamás de la persona del sentenciado.

Art. 106. Prohíbese igualmente ordenar y ejecutar el registro de casas, papeles, libros o efectos de cualquiera habitante de la República, sino en los casos expresamente declarados por la ley, y en la forma que está determinado.

Art. 107. A ningún reo se podrá exigir juramento sobre hecho propio en causas criminales”.

Pero en el gobierno de la libertad todo esto queda más simplificado, y no se deja campo para que leyes secundarias bajo pretexto de determinar los casos o de reglamentar, violen la libertad, como sucede y ha sucedido en todas partes.

XIII

LA FUERZA NACIONAL

XIII - I

Todo ciudadano tiene el derecho de ser parte integrante de la fuerza nacional y tiene el deber de ser soldado nacional. El objeto de la guardia nacional es la defensa del gobierno.

Cada sección estará organizada en guardia nacional.

La jerarquía es nombrada por los subordinados. La compañía nombra sus oficiales; el batallón, su comandante; el tribunado local, el estado mayor de la localidad; el tribunado nacional, el estado mayor de la guardia nacional.

Todo ciudadano es guardián de sus armas.

El punto de reunión es la sección.

La guardia nacional se divide en activa y pasiva.

La guardia activa comprenderá de tal edad a tal edad y hará el servicio ordinario que exija la sección.

La guardia pasiva comprenderá de tal edad a tal edad y no hará ningún servicio sino a llamamiento del tribunalado.

XIII - II

EL EJÉRCITO

La profesión de las armas tendrá una escuela profesional para el ejército y marina.

Habrà un ejército permanente compuesto de uno sobre mil habitantes. ²

La sección o secciones elegirán a la suerte el individuo que deba ser soldado, si no se presentare voluntariamente.

El ejército está bajo la autoridad del tribunalado nacional. Los jefes son nombrados por la tropa. El general en jefe por el tribunalado.

Cuando fuese necesario aumentar ese número por causas indicadas por el tribunalado o aprobadas por el pueblo, se exigirá ese número a las secciones a proporción de su población.

El ejército no puede hacer armas contra el pueblo.

La guardia nacional queda encargada de la defensa de las leyes. El ejército no puede hacer armas sino contra los declarados bandidos o contra el extranjero.

Ninguna sección de la guardia nacional puede tomar las armas sino para los objetos del servicio. La sección que se arme para imponer

su voluntad o hacer algún golpe de Estado, será declarada extranjera por el tribunalado y el ejército debe cooperar con la guardia nacional a la represión de la insurrección.

Si el ejército, sea por sí mismo, a nombre de algún caudillo o del tribunalado, pretende imponer una voluntad, es declarado ejército invasor y la nación debe levantarse para combatirlo como en el caso de una invasión extranjera.

El ejército puede ser aplicado por el tribunalado a trabajos nacionales industriales, en cuyo caso se aumentará su retribución o su número.

El tribunalado puede enviar colonias agrícolas o militares a diversos puntos del territorio.

A las campañas destructoras es necesario que sucedan las campañas creadoras; a los ejércitos ociosos, los ejércitos trabajadores; a los ejércitos que consumen el erario, los ejércitos que aumentan la producción.

Puede fijarse por 5 años la duración del servicio obligatorio, y así el ejército se renueva incesantemente, volviendo al pueblo ciudadanos expertos, instruidos, fuertes y recibiendo en su seno jóvenes que reciban la educación civil y viril del ciudadano antiguo.

El ejército de trabajadores puede ser empleado bajo la dirección de los ingenieros del Estado en hacer caminos, puentes, muelles, diques, puertos, canales de navegación o de riego, en desmontar bosques, en plantarlos en lugares áridos, en secar pantanos, en fabricar monumentos de utilidad nacional.

Cada batallón será una escuela en que se enseñe, además, de los trabajos generales, un arte o industria para todos los idóneos.

² Véase el bello artículo sobre ejército del ilustrado veterano Coronel Espinosa, hablando en la Voz del Pueblo en Lima, 1855.

XIII - III

GUARDIA MUNICIPAL O POLICÍA

Cada sección tendrá un cuerpo de guardia municipal enregimentada voluntariamente, que estará encargado de velar por la seguridad, aseo, custodia de los presos, persecución de delincuentes, garantía de los individuos y ejecución de las medidas locales que la sección municipal exija.

XIV

EL CRÉDITO NACIONAL

XIV - I

Hemos indicado los derechos y deberes del individuo para con el todo, ahora debemos indicar los derechos y deberes del todo para con los individuos.

El ciudadano debe contribuir con su persona, con su propiedad, con su inteligencia al desarrollo de la República. Es por esto que paga la contribución de sangre, de servicios, de palabra, de capital.

El Estado o el todo debe a su vez garantizar el derecho y el desarrollo del derecho.

El modo de garantizar el desarrollo del derecho es el crédito.

El crédito es moral, político y material.

El crédito moral es la educación, o la iniciación de la libertad en el alma de las generaciones.

El crédito político, es la permanencia del gobierno de la libertad, es la fe creciente en la inviolabilidad y en el desarrollo del derecho.

El crédito material es la anticipación del Estado a las asociaciones de los trabajadores.

XIV - II

LA EDUCACIÓN

La educación es moral, intelectual y física.

La educación se divide además en obligatoria y voluntaria.

La educación obligatoria es universal y gratuita.

Como se verá después, ningún hombre podrá ser recibido como ciudadano sin rendir un examen de la educación obligatoria.

La educación profesional y especial es voluntaria.

Educación moral.

La Nación nombrará una comisión o propondrá la formación del libro de la libertad que debe servir de texto para toda la República.

La comisión de educación está encargada de señalar el número de institutores para todas las divisiones escolares en que se divide la República. La comisión organizará una escuela normal de institutores.

La idea del libro es el dogma de la libertad. Es necesario formar las almas nuevas purificadas de la tradición de la gracia, de la abdicación, de la delegación, del tutelaje. El deber del libro y del institutor es iniciar la soberanía en la razón de las generaciones, crear las personalidades libres sin más ley que la igualdad, con la fe en la responsabilidad o recompensa según las obras de justicia. La identidad de la libertad, la unidad del género humano, la fraternidad de los hombres, la creencia en el progreso, la ambición a todo lo grande, la sed inextinguible de un acrecentamiento incesante de perfección moral, intelectual y físico de la humanidad; la solidaridad de nuestras acciones pasadas, presentes y futuras con el destino de nosotros y de los

demás hombres; en una palabra, todo lo bello y todo lo difícil que envuelve la idea libertad.

La enseñanza del código político.

Ésta es la base de la educación universal y obligatoria. La escuela de la República no pertenece a ningún dogma, a ninguna iglesia. Su dogma es lo universal; su iglesia, la universalidad; su tradición, el porvenir, que es necesario conquistar; su impulso es la alianza de la *humanidad en lo humano*, que es universal. Olvido de todo lo pasado. El pasado con sus teologías, sus odios, sus divisiones y terrores no pasará del umbral del nuevo templo. En la puerta de la escuela de la República se dirá el adiós a los sortilegios infernales de todas las iglesias.

La escuela es la fuente bautismal de la República. Los días primitivos se levantan en ese recinto. El espíritu divino aparecerá sobre las almas infantiles, y reaparecerá el himno primitivo de la espontaneidad humana en esa aurora que levantará el brazo de la libertad, invocando a la luz y fijando al nuevo sol en el firmamento de la República.

Es la educación de la unidad y de la alianza. Abolición de los odios de familia, de razas, de nacionalidades, de sistemas y de religiones. Abolición de la dualidad del hombre y conquista incesante de la unidad en la idea, en el sentimiento y en la voluntad. Alianza de Dios y de la libertad, identidad de la libertad en todo espíritu. Alianza del hombre consigo mismo, afirmación de la conciencia en la justicia. Abolición del miedo religioso y del miedo político. Olvido del cisma de la edad media, de la duda, del temblor de la humanidad ante un Dios concebido como dispensador del bien según la gracia y no según las obras de la justicia. Alianza del individuo con el Estado, del gobernante y gobernado. Abolición del espíritu de castas y de la mutilación de las funciones integrales del ciudadano. El hombre moderno no es un ser, es instrumento incompleto de las funciones socia-

les. En unos pueblos es trabajador y nada más, y siendo trabajador sólo trabaja con los brazos y en una misma cosa, de donde resulta la mutilación de la inteligencia, el olvido del derecho, la degradación moral y física, la degeneración de las razas, el empobrecimiento de la sangre. En otros pueblos sólo ejerce una facultad, en otros un derecho tan sólo, y es por esto que la humanidad dividida en castas, dividida en sí misma, es fácilmente esclavizada, explotada y condenada. Educación de la unidad y de la unión, decimos: unión de todos los elementos humanos, variedad en el trabajo, integridad de las funciones, ejercicio completo del derecho, trabajo físico, moral e intelectual, obrero, súbdito y soberano consumidor y productor, soldado y ciudadano, legislador y ejecutor, y todo esto bajo la autoridad de la unidad, en la luz de la libertad, con la confianza en la eternidad de la verdad, con la tranquilidad soberana del Júpiter Olímpico, con la magnanimidad de un Cristo, con la audacia de Descartes en el pensamiento, la audacia de Saint-Just para combatir a la injusticia, y con la fe en el amor y la veneración a lo divino hasta la muerte, como Lamennais.

Es necesario que el hombre aprenda a sentirse humanidad, a ser pueblo en su pecho, a comulgar con Dios en la palabra heroica transmitida, y a profetizar un Dios en el engrandecimiento de su ser, en el sacrificio de su ser, en la petición de su ser, por anidar la inmensidad, la felicidad, la gloria de una humanidad regenerada. Es necesario que en la grandeza de su ser y en la intensidad de sus dolores lleve una respuesta a la blasfemia de las tradiciones y justifique a Dios en sí mismo por el hecho sólo de poseer un deseo indefinido, y que nunca será satisfecho.

La libertad que es la potencia que se devora a sí misma y acusa al Creador por la ausencia de la felicidad universal a que aspiramos, la libertad por el hecho sólo de presentar esa interrogación ante el Eterno, es la justificación de esa potencia,

porque somos la encarnación de lo divino que pretende asaltar a lo divino.

La educación de la libertad es la religión futura del género humano. Esa educación es la cuna que mece a un nuevo soberano que llegando a su tribuna y a su templo, anunciará la venida del Dios que todos esperamos, Dios desconocido a quien todos hemos levantado un altar en nosotros mismos con la inscripción famosa: "al Dios Desconocido."

Tal debe ser el espíritu, el dogma, el alma de la educación. Lo demás es secundario.

XIV - III

EDUCACIÓN INTELLECTUAL

La educación intelectual necesaria, universal, comprenderá los ramos que son los instrumentos para adquirir conocimientos y los conocimientos fundamentales.

La lectura, la escritura, la gramática, los elementos de las matemáticas, el dibujo, la música.

La historia de la humanidad y de la patria representada como el esfuerzo humano para reconquistar la soberanía caída. Idea de la creación, geografía del globo y de la patria.

El derecho natural como teoría que responde a la moral práctica por la República.

- El derecho civil;
- El derecho internacional;
- La filosofía;
- La higiene;
- La física.

XIV - IV

EDUCACIÓN FÍSICA

La gimnástica, cuyo objeto es desarrollar la fuerza, la destreza, la agilidad, la salud por medio de todos los ejercicios corporales como la equitación, natación, el gimnasio propiamente dicho.

Las armas, el baile, el canto en común.

La práctica de algún oficio según las vocaciones.

La práctica de los principios higiénicos, la frugalidad, el aseo, la resistencia a la intemperie y a la fatiga.

La educación profesional estará distribuida en los grandes centros de población del territorio. Es en la escuela profesional donde el Estado forma los agrónomos, los químicos, los naturalistas, los grandes legistas y filósofos, sus ingenieros, etc., es, en fin, donde la especialidad puede alcanzar todo su desarrollo.

La educación profesional comprenderá también la escuela de las artes.

EL CRÉDITO POLÍTICO

Es la educación práctica del gobierno de la libertad.

EL CRÉDITO MATERIAL

El objeto del crédito es presentar los elementos de trabajo a todo hombre. Su fin es aumentar la producción, y garantizar la vida, sus consecuencias la abolición de la usura, de la ociosidad y de la miseria.

Facilitando y haciendo obligatoria la educación primaria, el Estado ha hecho la principal anticipación a todo hombre; pero es necesario que ese hombre después de armado intelec-

tualmente, tenga instrumentos con que pueda producir para ganar su vida con independencia y contribuir a la riqueza del Estado.

En el gobierno de la libertad, la libertad del comercio es un hecho, por lo cual, el país inclinará sus fuerzas productivas a lo que naturalmente la geografía, topografía, y climatología lo hayan destinado. El país mediterráneo o con un puerto, no se consumirá en esfuerzos por hacerse potencia marítima; el país de costas extensas no se esforzará en hacerse país serrano; los pueblos tropicales no trabajarán por obtener con grandes sacrificios el trigo, el cáñamo, la hulla; el país minero no cambiará sus minas por industrias forzadas; el país de llanuras inmensas no abandonará el pastoreo por la agricultura; el país reducido y poblado no abandonará la industria por hacerse agricultor o nómada; la zona templada no se esforzará en producir la caña, la vainilla o el cacao. "A cada uno según sus facultades". Cada cuerpo descompone o refleja la luz según su organización. La libertad del comercio es la solidaridad de la tierra, la fraternidad de los climas, la reciprocidad de los productos, el aumento de producción en alianza con la naturaleza.

Es por esto que el Estado en la organización del crédito no atraerá el esfuerzo nacional para luchar contra los climas.

Es por esto que las aduanas desapareciendo, el aumento de brazos y de economía es una consecuencia.

Las anticipaciones del Estado deben contraerse a desarrollar lo que la naturaleza indica.

El problema del trabajo puede deducirse a dos puntos principales: brazos, capitales. En América la cuestión de brazos es cuestión de inmigración, y ésta lo es de libertad, porque sin libertad, sin ciudadanía, sin garantías, no hay inmigración.

La cuestión de capital es doble.

Cuestión de crédito y de fondos y cuestión de formas.

El fondo primitivo es la contribución, el crédito primitivo es la moralidad del gobierno de la libertad. Sólo en este gobierno el crédito puede vivir seguro de sí mismo, porque todos gobernándose, la deuda, el empréstito son asuntos personales: responsabilidad individual.

La cuestión de forma es la asociación.

Despojando al Estado de todas sus riquezas, las tierras sin ocupación, le queda siempre como fondo indestructible, la contribución.

La contribución como la ley, es igualitaria.

El Estado en sus secciones posee el registro cívico de los ciudadanos y de sus propiedades o rentas.

El Estado no gastará en la recaudación. Todo ciudadano acudirá a su sección respectiva a pagar su cuota. La sección lleva el registro y aplicará la pena al que no paga. El nombre del deudor al Estado es proclamado y puede ser borrado de la lista de los ciudadanos. De aquí se ve que resulta la economía en la recaudación, se evita el robo y todo ciudadano sabe lo que paga, y vigila sobre las rentas nacionales.

El tribunalado nacional propone la cantidad presupuestada, forma el presupuesto nacional y lo reparte a los tribunados locales. Los tribunados locales lo reparten en sus respectivas secciones.

El tribunalado propondrá la contribución nacional directa, proporcional o progresiva, sobre el capital o sobre la renta.

El fondo sobrante después de pagados los gastos se aplicará al crédito nacional para desarrollar las asociaciones de trabajadores y la colonización.

Organización del crédito material.

El crédito es un deber del Estado.

Luego todo ciudadano tiene derecho al crédito.

El crédito es la anticipación que hace lo que existe para desarrollar la existencia en otros seres.

Dios bajo este aspecto es el banquero inagotable de los mundos.

La familia dispensa el crédito a sus hijos. La paternidad es un banco de amor, de sacrificios, imagen del crédito divino.

El Estado que es la familia sin fin y solidaria en el espacio o en el tiempo, debe el crédito al presente para desarrollar el porvenir.

Abandonar la educación, la subsistencia de las generaciones al interés individual o al egoísmo es abandonar el porvenir al acaso o más bien a los desastres.

¿Cómo organizarla?

Del mismo modo que hemos organizado el gobierno.

El gobierno de la libertad es la contribución de todas las libertades para garantizar la libertad de cada uno y desarrollarla en todo lo posible.

Del mismo modo, el crédito social es la contribución del todo para garantizar el desarrollo de las partes.

El Estado posee el fondo social y debe distribuirlo bajo dos condiciones.

1a Las necesidades.

2a La responsabilidad.

El que no tiene capital o instrumento de trabajo, es el asalariado, el proletario, el siervo moderno. El Estado debe darle las condiciones materiales de la emancipación, facilitándole los instrumentos del trabajo.

El Estado, por su parte, tiene derecho para exigir la responsabilidad del que recibe.

¿Cuál es la responsabilidad del que nada posee?

La asociación, la solidaridad.

Todo individuo debe, pues, presentarse como parte de una asociación que responda por él. Ésta es la hipoteca moral, la fianza democrática.

El crédito se distribuye por las comisiones especiales de los tribunales departamentales.

Ésta es la idea y la forma fundamental de la organización del crédito.

El crédito nacional no impide la acción del crédito particular.

Los recursos municipales pueden organizar sus respectivos bancos departamentales.

Es así como el trabajador encontrará en último recurso al estado por salvaguardia de su vida y de su independencia; es así como la necesidad de asociarse y de hacer a otros responsables y de responder por otros, forma una moralidad interesada en la prosperidad de todos.

Además de la unidad del crédito nacional, pueden presentarse tres combinaciones principales, que han sido ensayadas con buen éxito en Europa.

1° Formación de sociedades que presten, no dinero, sino crédito, es decir, compañías de prestamistas que dan o los que piden un papel garantido y fácilmente negociable. Este sistema ha producido muy buen efecto en Alemania.

2° Sociedades de capitalistas accionarios que hacen anticipaciones en dinero sobre inmuebles.

3° Establecimientos que procuran introducir en la circulación especies de asignados (papel moneda) reemplazando los títulos hipotecarios por billetes de curso forzoso.³

Las instituciones complementarias de la fraternidad pueden reducirse a las siguientes:

³ Véase la obra de Cochet

Refugios para la vejez y para los huérfanos de ambos sexos en las ciudades y en los campos.

- Descansos y hospicios para la vejez.
- Talleres campesinos.
- Bibliotecas y salas de lectura para las aldeas y ciudades.

- Cajas de ahorro.
- Higiene rural.
- Hospitales.
- Casa de inválidos para los militares y paisanos estropeados en el trabajo, en la guerra o por accidentes.

- Casas de corrección para las mujeres.

Las economías del Estado, habiendo suprimido los presupuestos de tanto empleado parásito; el empréstito del culto, del ejército y marina suprimidos; los gastos inútiles, infecundos, de vanidad y de lujo; la supresión del ejército de aduaneros, el aumento de brazos, la baratura necesaria producida por la libertad del comercio, el aumento necesario de inmigración; la afluencia necesaria del trabajo y del espíritu de empresa a los trabajos más productivos del territorio a causa de la libertad del comercio; la afluencia de los habitantes parásitos o asalariados de las poblaciones a los campos; la organización del crédito agrícola y la necesidad y protección dispensada a las asociaciones agrícolas, son circunstancias y hechos que aumentan forzosamente la riqueza, aumentando el trabajo. Esto es lo principal.

En seguida y cooperando, aunque secundariamente, al mismo fin, se presentan los ejércitos de trabajadores facilitando las vías de comunicación, las obras de beneficencia, las explotaciones en grande de los terrenos desiertos, la colonización agrícola y en último recurso, el empréstito nacional hipotecado sobre el honor y el territorio.

Los detalles requieren obras especiales. El objeto de este trabajo es manifestar la idea y la

lógica de su irradiación a todas las esferas de la vida.

XV

LEY DE CIUDADANIZACIÓN

Todo hombre que declare ante la sección de su residencia la voluntad de ser ciudadano, será obligado a rendir un examen de la constitución y del derecho ante la comisión jurídica y en público. Aprobado en el examen, es tan ciudadano como el nacido en el territorio.

Organizada la enseñanza moral, universal y gratuita, todo hombre desde los 21 años cumplidos, en períodos que pueden fijarse, deberá rendir ese examen para recibir el bautismo de la ciudadanía y pertenecer al soberano.

La nación pública en sus diarios el número y el nombre de los nuevos ciudadanos.

XVI

CONCLUSION

Dans le progrès de son histoire, la Pologne semblait marcher vers un gouvernement qui n'est pas encore vu en ce monde, un gouvernement, de « spontanéité » de « bonne volonté. »
JULIO MICHELET.

La Polonia, en el progreso de su historia parecía encaminarse hacia un gobierno desconocido en el mundo, un gobierno de «espontaneidad» y de «buena voluntad.»

XVI - I

¿Cuál es el objeto de este trabajo?

Dar al pueblo el poder.

¿Cuál es el medio?

Crear la iniciativa del todo, formar el alma social con el ejercicio de la soberanía.

¿Cuál es el modo?

La parte del gobierno directo del pueblo.

¿Cuál es el fin?

La libertad.

Que el pueblo con el PODER de su derecho, desarrolle su ser, extinga todo mal, se purifique del pasado, acepte, descubra, elabore y encarne todo bien.

La libertad es la potencia, la libertad es la forma del gobierno, la libertad es la ley, la libertad el resultado.

XVI - II

El gobierno de la libertad lleva en su esencia y en su organización la posibilidad de todas las reformas, sin revoluciones ni contrastes, porque no tiene más horizonte que el pensamiento, ni más barreras materiales que el sufragio, la opinión, el interés general.

El gobierno de la libertad es la reconquista de la soberanía que ha sido negada, falseada o escamoteada por los opresores y por los abogados de la opresión.

Es la simplificación suprema del arte de gobierno.

Es la unidad en la idea y en los hechos de la soberanía del pueblo y es, en consecuencia, la abolición de las entidades, o poderes, o estados en el estado que mutilan o usurpan la soberanía.

XVI - III

El pueblo es todo; según las constituciones, es un fantasma.

No tiene palabra.

No puede asociarse.

No puede aprender.

No puede deliberar y legislar.

No puede juzgar, ni ejecutar, ni administrar.

No hay crédito para libertar al proletario.

Hay imposibilidad material de elevar las masas.

La desigualdad es necesaria, la desigualdad es un elemento constitucional, la separación y antipatía de las clases es un hecho lógico, la perpetuidad de la miseria y de la ignorancia es una consecuencia forzosa.

En todas las constituciones hay delegación, en todas hay dualidad, dos Estados, dos Naciones y en esos Estados otros estados. Los poderosos y proletarios, dos estados. Entre los poderosos los que dominan y gobiernan al cuerpo, o el poder laico y los que dominan y gobiernan las conciencias, o la Iglesia.

El pueblo no tiene pensamiento, porque ha *delegado* su pensamiento.

El pueblo no tiene conciencia porque ha *delegado* su conciencia.

El pueblo no tiene voluntad porque ha *delegado* su voluntad.

No hay pueblo. Hay una usurpación que se llama poder legislativo, una usurpación que se llama poder ejecutivo, una usurpación que se llama poder judicial, una usurpación de usurpaciones que se llama religión de Estado.

Poder legislativo que puede decretar o proclamar la supresión o suspensión de la soberanía.

Poder ejecutivo, presidencias extraordinarias, facultades omnímodas que nombra congresos, manda la fuerza, nombra los jueces,

los intendentes, gobernadores y prefectos y que resume *ordinariamente* y de un modo *extraordinario*, toda la fuerza social.

¡Y esas constituciones llaman al pueblo, el soberano!

Al pueblo le queda el hambre, el embrutecimiento, el vicio, la barbarie, el peso de la desigualdad y del desprecio, el peso del trabajo, el pago de la contribución, el impuesto de sangre, el peso de la ley que no hace, el peso de la justicia de los injustos, el peso de la iglesia para todos los actos esenciales de la vida... y después llaman al pueblo, ¡*el soberano!*

Esa palabra falaz de las constituciones es el INRI, que los explotadores del mundo han colocado en la cruz donde suspenden a los pueblos.

El sarcasmo de los judíos se convirtió después en adoración; el sarcasmo de los doctrinarios y delegadores se convertirá también en realidad.

El soberano es indivisible y otro soberano lo educa en la abdicación, se divide la soberanía y hiere con ella al soberano.

El soberano es uno y veo poderes soberanos, fueros, magistrados y magistraturas inamovibles, ejércitos de obediencia ciega unos para obedecer al Papa y otros para obedecer al Presidente.

Una es la ley, y veo tantas leyes cuantas pasiones;

Una es la justicia, y veo tantas medidas cuantos intereses hay o cobardías;

Una debe ser la educación, y hay tantas educaciones cuantas hay costumbres y tradiciones de error y corrupción.

XVI - IV

No ha habido sino una sola constitución que merezca el recuerdo de la historia, la cons-

titución de la República Francesa del año de 1793.

Todas las demás constituciones que existen en el mundo son mentira.

En las constituciones europeas se ven las capas sociales, los elementos históricos, monarquía, Iglesia, feudalidad, el capital, la plebe, superpuestos, mezclados en lucha, en transacción.

En las constituciones americanas la mentira en el título, la mentira en las instituciones, la torpeza y la miseria en el fondo, la cobardía entre el pasado y la verdad. Balbucean palabra de libertad y organizan un mecanismo que la anule. Doblez e impotencia, recuerdos de transición de un mundo corrompido, resplandores fugaces y engañadores de la revolución. Los constituyentes americanos titubean cual si fuesen libertos embriagadores que remachan sus cadenas como reconociéndose indignos de ser libres. Es necesario enterrar a esos cadáveres en sus *sepulcros blanqueados*.

XVI - V

El gobierno de la libertad es la solución de las dificultades que presentan las cuestiones de centralización, federación, división de poderes.

El gobierno de la libertad es la abolición de la delegación, de la presidencia, la abolición de los ejércitos, la supresión de los fueros.

El gobierno de la libertad suprime las dificultades de la Iglesia y del Estado; suprime las contribuciones para el culto dejando a los sectarios la libertad de alimentarlo; suprime el patronato como inútil e ilógico, la *obligación política* de pasar por la Iglesia para ser hijo de Dios, para nacer, para educarse, para casarse, para morir, para enterrarse. El ciudadano sólo tendrá que presentarse ante el altar de la Patria en todos los actos sociales de su vida, dejando

a la creencia individual el cuidado de recibir la bendición o la sanción de la Iglesia que prefiera.

El gobierno de la libertad es la economía y la riqueza, porque suprime los empleados que embarazan la producción y el cambio; hace volver al trabajo productivo a todos sus ejércitos, los soldados, los aduaneros, los guardianes, los espías, los frailes, los parásitos y los gastos de recaudación; porque suprime la ociosidad, la contribución indirecta, porque organiza el crédito, la colonización, la explotación del territorio. Es la moralidad porque suprime las costumbres, los hábitos del coloniaje, la abdicación, la inacción, el vilipendio de la idea del trabajo, la apatía, la indolencia que hace en las costumbres y lógica de la delegación, que todo se espere y venga del gobierno; porque suprime la impunidad, la irresponsabilidad, la inamovilidad de los magistrados y hace de todo hombre el juez, el amigo, el compañero, el solidario de todo hombre; porque derriba la irresponsabilidad de los poderosos ante la igualdad de la ley, suprime las prodigalidades del favoritismo, la intimidación y preponderancia de las clases.

El gobierno de la libertad es la educación práctica, en los hechos de la dignidad del hombre.

El gobierno de la libertad es, en fin, la vindicación de la Providencia, que hasta hoy aparece como cómplice de los grandes bandidos y del vandalaje en grande.

XVI - VI

*Oui, de tant de larmes versées,
Et de nos muettes pensées
Naître le fils de l'Éternel
EDGAR QUINET.*

Sí, de tanto llanto y de nuestros callados pensamientos nacerá el hijo del Eterno.

¡Adelante, genio de la revolución! Enciende tu antorcha para alumbrar en las tinieblas y devorar ese pasado. Prende tu llama en esa pira de este envejecido nuevo mundo. Sopla sobre este continente prostituido, desatando las cataratas del cielo para preparar el génesis de la libertad. La **idea** es el arca que sobrenadará en las aguas, la idea levantará generaciones y lanzará sobre los valles predestinados las razas renovadas. Alienta, cobija, refuerza ese porvenir para que emprendamos la marcha al son de la diana matinal, y que el aliento de tanta aurora que se pierde se concentre en los pechos juveniles. Veamos a tu mano, escribiendo con los Andes el simbolismo de la grandeza y de la unión americana. Óigase tu voz en el murmullo de nuestros ríos que invocan en sus soledades, por las ciudades y bajeles que sirvan de albergue y movimiento a la civilización del mundo. Sintamos a tu alma regenerando nuestras almas en el olvido de la inacción, del estúpido orgullo americano, en el amor al hombre, en el culto a la religión pacificadora y prometida que es, **el hombre libre en una sociedad de hermanos.**

“Lo viejo ha sido hecho para los esclavos”, ha dicho Emerson. Lo viejo impera.

Busquemos lo nuevo, lo que ha sido hecho para los libres. Formemos el imperio de lo eterno, creemos la autoridad de la verdad en la Iglesia del libre pensamiento. Instituyamos la espontaneidad, eduquemos al hombre con la palabra directa de la divinidad en todo hombre.

La idea esta lanzada. *“ALEA JACTA EST”*. Pasemos el Rubicón del viejo mundo. El *Senado*

romano (*senectus*), está en Farsalia creyendo todavía dominar o excluyendo de la ciudad a la plebe-humanidad. Roma tiembla, Roma se prostituye al extranjero para sostener su tiara y esa meretriz de las naciones cuando se estrellan el Occidente y el Oriente se ocupa en decretar dogmas de inmaculadas concepciones. Ya no posee la iniciativa creadora, ya no se ve su bandera deteniendo a la invasión, catequizando a la barbarie y cobijando al débil.

Rodeado de 700 cadalsos ése que osa llamarse Vicario de Jesucristo, sostenido por los extranjeros sobre las ruinas y la sangre de sus pueblos, ¡imagen del Anticristo! Las profecías se cumplen. La inmensa Basílica se desploma sobre la frente de la Iglesia. El dogma de la inmaculada concepción de la libertad, se anida bajo la basílica del firmamento. Y la Iglesia del Cristo sale esta vez de las catacumbas de la historia.

¡Adelante espíritu impalpable, justicia imprescriptible!

Te invocamos desde toda mansión, en todo día, porque en toda mansión se ve al paganismo moderno sentado en su coliseo y enviando los cristianos a los leones. En toda mansión y en todo día tenemos que recoger cenizas, escribir epitafios, enterrar desertores, olvidar traidores, despreciar tejedores y renegados. El calendario reboza en días de duelo y de sombras augustas. Los fieles a la idea se encaminan al porvenir arrastrando la procesión fúnebre de los sacrificios y de los sacrificados. Ellos marchan esperando encontrar a los que fueron con la aureola victoriosa. La fe no muere, la fe no se hunde en la navegación a través de los siete círculos infernales que describe el genio del mal sobre la tierra: la miseria que diezma y atormenta, la desigualdad que oprime, la esclavitud que degrada, la corrupción que envilece, el egoísmo que se deifica, la ignorancia que rebaja y enorgullece y la mentira que asesina.

VENI CREATOR SPIRITUS. Lloro san-

gre la esperanza, nuestra fe se convierte en estoicismo. Pero en ti nacemos, en ti vivimos, en ti moriremos, concepción inmaculada de la Libertad. Sin ti no habría protesta, sin ti no habría deber, sin ti daríamos el adiós supremo al amor y la existencia. En ti la solución y la esperanza, en ti la caridad y la ciencia. Tú eres quien ahuyenta la acusación que desde Prometeo roe las entrañas de la humanidad. Mientras exista un alma digna de ser libre, virtudes del cielo, podéis conmoveros. Esa alma vencerá el desquiciamiento del orbe, y si se apaga la fe del paraíso en la conciencia humana, esa alma llena con su luz la aurora del mundo de los héroes.

Y tú revelador crucificado, amante incomprendible de esta humanidad caída, tú, el más grande entre los grandes, y como más grande más atormentado por los mismos a quienes regenerabas, tú, que cargas hasta la cruz, la cruz de la ingratitud, y que tienes el heroísmo, la santidad, la divinidad de invocar el perdón para tus verdugos, tú Cristo, no has muerto ¡porque nadie te ha sobrepujado! Y porque desde las tinieblas del pasado te levantas como la verdad encarnada, la legislación viva y la promesa sin medida para todo aquel que siga las estaciones de tu pasión en la senda de la vida. Los pueblos están en su calvario. Unos sufren el látigo, cavan su sepulcro, claman tendidos recibiendo los golpes del martillo, otros adoran al becerro de oro, *“preparando el festín de los gusanos”*. La Francia obedece a un perjurio, y tus hijos predilectos pasan su vida en el jardín de los olivos alimentando la llama sagrada, lleno de orgullo misterioso aceptando el cáliz de todas las amarguras, porque se creen dignos de poseer la libertad que es santa y el amor que es divino. Ellos, no encontrando el reino de Dios sobre la tierra, lo buscaron en sí mismos, y es en ellos donde brilla el testamento, es en sus entrañas donde palpita la profecía y sus misterios, es en su sangre donde se alimenta el porvenir, es en

sus luchas titánicas con el demonio del inmenso deseo donde estallan las centellas que iluminan el mundo y lo hacen digno de tus miradas. Tú eres la piedad... acompaña a tus discípulos. Eres la caridad... derrama tus raudales porque sedientos sucumbimos, sedientos de justicia, devorados por la petición de la felicidad universal. ¡Eres la vida nueva!.. Levanta la aurora de ese día para romper tanta cadena, para olvidar tanto baldón, para unificar a tus hijos, para purificar tanta infamia, para hacer brillar la verdad en los pensamientos y en las acciones de los hombres. A veces, fatigados como Juan en la última cena, quisiéramos recostarnos en tu

seno para despertar con el olvido en el frescor de la mañana imperecedera. *“Eres la vía, la verdad, la vida”*. La vía es la rectitud, la verdad es la libertad, la vida es el amor. ¡Buscamos un paraíso!.. Ese paraíso principia en nosotros si nos amamos como el que supo dar su vida por nosotros; ese paraíso vive en la exaltación de los pueblos, en el crisol de las revoluciones, en la petición incesante por el bien, en toda resistencia al mal, en toda esperanza grandiosa, en todo pensamiento universal, en toda acción de amor y libertad.

Lima, febrero 1855.